

## PRESENTACIÓN

El Congreso Internacional de Problemas Contemporáneos de la Filosofía del Derecho, en su primera versión, se llevó a cabo en la ciudad de México, del 7 al 11 de julio de 2003, auspiciado por siete dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, a saber: la Coordinación de Humanidades, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la Facultad de Estudios Superiores Aragón, la Facultad de Derecho, la Facultad de Filosofía y Letras, el Instituto de Investigaciones Filosóficas y el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Su realización fue posible gracias a la generosidad y determinación de quienes son —o eran en aquel entonces— los titulares de cada una de estas dependencias universitarias: doctora Olga Elizabeth Hansberg Torres, maestra Hermelinda Osorio Carranza, arquitecta Lilia Turcott González, doctor Fernando Serrano Migallón, doctor Ambrosio Velasco Gómez, doctora Paulette Dieterlen Struck, y doctor Diego Valadés, respectivamente; así como al entusiasmo y dedicación de profesores e investigadores del área de filosofía y teoría del derecho de esta Universidad, al no escatimar esfuerzos para organizar y difundir este magno evento.

Con toda solemnidad el Congreso fue inaugurado por el propio rector de nuestra *Alma Mater*, doctor Juan Ramón de la Fuente, el 7 de julio, en el Auditorio Héctor Fix-Zamudio del Instituto de Investigaciones Jurídicas; la conferencia inaugural estuvo a cargo del doctor Pedro de Vega, ilustre catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Fue clausurado por la doctora Dieterlen, en su calidad de integrante del Comité Organizador, en el mismo auditorio que lucía un lleno comparable con el de la inauguración y que mantuvo una asistencia constante durante todo el Congreso, gracias al gran interés que despertó.

En las sesiones matutinas y vespertinas contamos con la participación de exponentes de la amplia gama de corrientes de la filosofía y teoría jurídica, así como representantes de una gran variedad de perspectivas. Se contó con 50 expositores: 26 nacionales y 24 extranjeros procedentes

## XII

## PRESENTACIÓN

de Alemania, Argentina, Canadá, Colombia, Chile, España, Estados Unidos de América, Inglaterra e Italia. Todos ellos se integraron en las 10 mesas y en los 4 seminarios, para disertar y discutir con gran elocuencia sobre los problemas contemporáneos de la filosofía del derecho: la argumentación, hermenéutica e interpretación jurídica; la concepción del derecho y los conceptos jurídicos fundamentales; la derrotabilidad normativa; la epistemología jurídica y la metodología del derecho; la metafísica y metasemántica del derecho; el multiculturalismo y el pluralismo jurídico; la objetividad e indeterminación en el derecho; el positivismo excluyente e incluyente; así como la relación entre derecho, ética y política.

Como producto de dicho encuentro se publica esta obra que reúne casi todas las versiones revisadas de las ponencias originales, así como las observaciones de los comentaristas en los seminarios, salvo algunas que por diferentes razones no pudieron ser incluidas en este volumen, como fue el caso de la conferencia inaugural. La publicación recopila las ponencias agrupadas en orden alfabético por autores, en lugar de por temas; y en su caso, los comentarios aparecen inmediatamente después de la ponencia a la que hacen referencia.

Los largos procesos editoriales —comprendidos entre la recopilación, el procesamiento, la entrega, el dictamen, la revisión y, en su caso, la corrección de textos, la edición y la publicación— hicieron posible que pudiéramos incluir en este volumen un par de trabajos que estaban comprometidos para ser publicados originalmente en algún otro lugar, además de uno de sus comentarios. Tal es el caso de “How Facts Make Law” de Mark Greenberg que apareció en *Legal Theory*, (vol. 10, pp. 157-198, 2004); el comentario “On the Normative Significance of Brute Facts” de Ram Neta que también fue publicado en el mismo volumen (pp. 199-214) y “A Hybrid Theory of Claim-Rights” de Gopal Sreenivasan (vol. 25, pp. 257-274) en el *Oxford Journal of Legal Studies*. Por ello, agradecemos profundamente a las editoriales Cambridge University Press y a Oxford University Press los permisos para reeditar dichos textos.

Para concluir, sólo resta reiterar nuestro más profundo agradecimiento a los becarios del Instituto de Investigaciones Jurídicas: Edgar Aguilera García, Pedro Contreras Orduño, María José Franco Rodríguez, Fernanda García Vega, Adrián Mancera Cota, Rodrigo Ortiz Totoricaguena, Cynthia Rebeca Sánchez Pérez y Ariadna Valdés, por hacer todo lo po-

sible en escena —y hasta lo imposible tras bambalinas— para la realización del Congreso. Mención especial merece la última, porque además asistió con diligencia en la recopilación y procesamiento de los materiales para esta publicación. Para finalizar, reiteramos nuestra gratitud no sólo a las autoridades que aportaron lo necesario para poder sembrar una semilla sino también a quienes en diferentes momentos contribuyeron a regar, podar y cultivar esta planta que ya dió sus primeros frutos. Confiamos que muy pronto volverá a florecer.

Imer B. FLORES